

- 1.- Organización de una Acción Formativa Intensiva de Dominio y Preparación para la obtención del Certificado B1 de Inglés con un total de 20 plazas.
- 2.- Organización de una Acción Formativa Intensiva de Dominio y Preparación para la obtención del Certificado B2 de Inglés con un total de 20 plazas.
- 3.- Selección de los aspirantes que cumplan con los requisitos correspondientes a la convocatoria.
- 4.-Preparación e impartición teórico – práctica de las Acciones Formativas con un total de 75 horas para cada nivel.

**TABLA RESUMEN**

<b>CURSO:</b>	<b>DOMINIO Y PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO B1 Y B2 DE INGLÉS DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCER).</b>
<b>FECHA:</b>	<b>Del 18 de NOVIEMBRE de 2024 al 28 de ENERO de 2025. (fechas aproximadas)</b> La distribución horaria será de dos horas diarias de lunes a viernes, excluyendo festivos y vacaciones de Navidad. Las fechas y horarios podrán ser modificados según criterio de la Administración.
<b>PARTICIPANTES MELILLENSES</b>	<b>20 PLAZAS – B1</b> <b>20 PLAZAS – B2</b>
<b>EDAD</b>	Tener entre 16 y 30 años de edad, ambos inclusive, al inicio de la actividad.
<b>TASAS</b>	50€ (Según acuerdo de Consejo de Gobierno publicado en BOME núm. 5452 de 16 de junio de 2017).
<b>DESCUENTOS</b> <b>No acumulables</b>	<b>25% Carné Joven</b> <b>30% Familia numerosa categoría general.</b> <b>40% Familia numerosa categoría especial.</b> (Según acuerdo de Consejo de Gobierno publicado en BOME núm. 5452 de 16 de junio de 2017).
<b>SELECCIÓN</b>	<b>El sistema de selección será:</b> El sistema de selección será por riguroso orden de entrada de la solicitud en el registro. En el caso de presentar más de una solicitud sólo se considerará como válida la registrada en último lugar. En el caso del apartado 3.5 de la presente convocatoria y una vez realizado el examen de nivel y ante igualdad de resultados, primará el número de registro de entrada de la solicitud.
<b>PREINSCRIPCIÓN</b>	<b>DIEZ DÍAS naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOME.</b>

5.- Evaluación de los alumnos en las cuatro destrezas del idioma (reading, writing, listening and speaking) mediante criterio del profesorado.

6.- La empresa adjudicataria del servicio, una vez evaluados los alumnos y según las destrezas adquiridas por cada uno de ellos, se hará cargo de la inscripción de todos aquellos alumnos que resulten aptos en la convocatoria más próxima para el examen de certificación del nivel B1 y del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, siempre y cuando se acredite una asistencia del 80% de las horas lectivas.

**5.- MARCO NORMATIVO.**

Constitución Española de 1978.

Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.

Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraordinario núm. 54, de 31 de julio de 2023).

Bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el Ámbito de Actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales actualmente Consejería de Educación, Juventud y Deporte. (BOME 4460 de 14 de diciembre de 2007).

Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas aprobado por el Consejo Europeo en el año 2001.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de junio de 2017, relativo a la aprobación de precios públicos para la participación en Programas de Formación, Cursos de Monitores de Ocio y Tiempo Libre, Taller de Baile Moderno, asistencia a Actividades de Cursos de Esquí y Aventura, asistencia a Campamentos Juveniles de verano, asistencia a Campos de Actividades y Voluntariado, Carné Joven Europeo, Carné de Alberguista, Carné Internacional de Estudiante y Carné Internacional de Profesores (BOME núm. 5452 de 16 de junio de 2017).

**6.- RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.**

La responsabilidad de la ejecución del presente programa recae sobre:

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte en lo referente a la aprobación del programa y su ejecución.